

34007

Ecuador

Amu 10/13



Fax 934 120 946

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS

ACTA. -----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA (LEY 8/89). -----

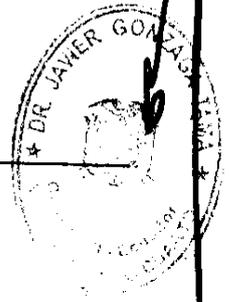
REQUIRENTE: **FIDDEN INVESTMENTS, S.L.** -----

EN BARCELONA, mi residencia, a once de
Diciembre de dos mil doce. -----

Vicente Pons LLácer

Iranzo - M. Lehmann - Monjo - Pons

NOTARIOS DE BARCELONA



Ronda Universidad, 35, 1º, 1ª
C.P. 08007

Teléfonos: 93.3024000*
Fax: 93.3011456
E-mail: vpons@notariapons.com

05/2012



BC5414610

VICENTE PONS LLÁCER
Notario
Ronda Universidad, 35 1º.
08007 BARCELONA
Tel 933 024 000 / 934 960 990
Fax 934 120 946

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS

ACTA. -----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA (LEY 8/89). -----

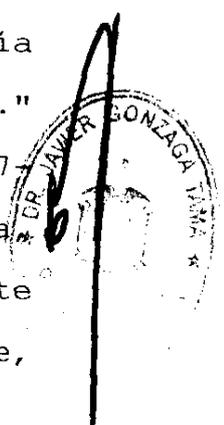
REQUIRENTE: **FIDDEN INVESTMENTS, S.L.** -----

EN BARCELONA, mi residencia, a once de
Diciembre de dos mil doce. -----

Ante mi, VICENTE PONS LLACER, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, COMPARECE: --

DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA, mayor de
edad, casado, directivo juridico, con domicilio
profesional en 08007 BARCELONA, C/ PASSEIG DE
GRACIA, N.º 21,04º, con D.N.I. número 33918245F.

INTERVIENE como persona física representante de
la mercantil AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (Sociedad
Unipersonal), Administradora única de la compañía
mercantil denominada "**FIDDEN INVESTMENTS, S.L.**"
(Sociedad Unipersonal), domiciliada en 08007
Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,
constituida por tiempo indefinido mediante
escritura autorizada por el Notario que suscribe,



el 23 de noviembre de 2.009, bajo numero 3009 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades, salvo instituciones de inversión colectiva, etc., y que CONSTA INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.575, folio 164, hoja B-389430, inscripción 1ª, con C.I.F. número B-65217457. -----

La sociedad AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (Sociedad Unipersonal), domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, número 21, 4ª planta, con N.I.F. número B-83-092239, constituida, por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 5 de Septiembre de 2.001, e INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 36.017, folio 163, hoja numero B-274.233, fue nombrada Administradora única, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional de aquella, en la que aceptó tal designación, copia auténtica de la cual me exhibe en este acto. -----

Se halla legitimado para el presente

05/2012



otorgamiento en virtud de su meritado cargo cuyas facultades juzgo suficientes para la autorización de la presente acta. -----

Asevera el Sr. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

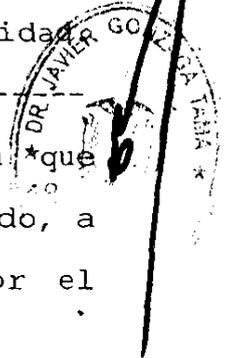
Le identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con interés suficiente para instar la autorización de la presente acta, a cuyo efecto, DICE: -----

I.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO. -----

El señor compareciente me entrega un documento, que leo a efectos de juzgar su licitud y legalidad.

II.- LEGITIMACIÓN DE FIRMA. -----

El señor compareciente me requiere para que legitime la firma al pie del documento reseñado, a cuyo efecto reconoce que ha sido puesta por el



mismo, manifestando que tiene que surtir efectos en
REPUBLICA DE ECUADOR. -----

A los efectos de completar el alcance de la
legitimación afirma: Que conoce el contenido del
referido documento; que lo ha firmado libre y
voluntariamente y que es su voluntad que surta los
efectos que sean propios del mismo, según la
legislación española o extranjera que le sea
aplicable. -----

Precisa el alcance de la rogación en el sentido
de pedir de mí, el Notario, que al verificar la
legitimación de la firma haga constar
simultáneamente su identidad. -----

Atendiendo al requerimiento efectuado procedo a
continuación a extender la legitimación de firma
solicitada, con el alcance que queda expresado. ---

III.- PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN. -----

Y a requerimiento del señor compareciente
protocolizo con esta matriz fotocopia, cotejada por
mí con su original, del reseñado documento. -----

IV.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo
con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los
compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la

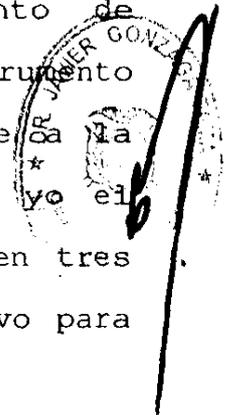
05/2012



incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura de este instrumento público, de acuerdo con el artículo 25-2 de la Ley Orgánica del Notariado, manifestando la parte requirente que ha quedado enterada de su contenido y firma a mi presencia. --

De haber identificado a la parte compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, y del contenido de este instrumento público, que ha quedado redactada conforme a la lengua oficial elegida por el requirente, yo el Notario, doy fe, así como de ir extendido en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para



documentos notariales, serie BD, números 6432756, 6432757 y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado. VICENTE PONS LLÁCER. Rubricado. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIA.- El mismo día tras la autorización del Acta precedente, autorizada por mí, extendiendo en el documento reseñado, tras la firma del señor compareciente el siguiente testimonio:-----

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F y con pasaporte español número AE229015, ambos vigentes; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 2.723 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de

Don Gerard Garcia-Gassull, actuando en su calidad de persona física representante de la sociedad AMICORP DE ESPAÑA, S.L., sociedad que es Administrador único de la sociedad FIDDEN INVESTMENTS, S.L. Sociedad unipersonal,

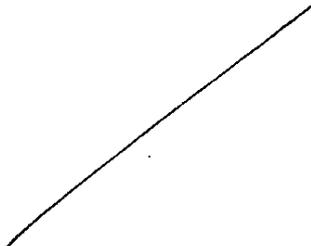
CERTIFICO

Que:

1. FIDDEN INVESTMENTS, SL, es una compañía constituida de acuerdo a las leyes del Reino de España en fecha 23 de noviembre de 2009, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Liácer, bajo el número 3.009 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 41575, Folio 164, Hoja B389430 y tiene el número de identificación fiscal (NIF) número B65217457.
2. El administrador único de FIDDEN INVESTMENTS, SL es la sociedad Amicorp de España, SL, y su representante persona física es Don Gerard Garcia-Gassull Rovira; y
3. El socio único de FIDDEN INVESTMENTS, SL a la fecha de hoy es Doña Jane Mac.

Y, para que así consta, y a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en Barcelona a 05 de diciembre de 2012.


El Administrador único
AMICORP DE ESPAÑA, SL
Representado por Don Gerard Garcia-Gassull Rovira



05/2012



Yo, VICENTE PONS LLACER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F y con pasaporte español número AE229015, ambos vigentes; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 2.723 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "FIDDEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a once de diciembre de dos mil doce.

[Handwritten signature]



ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE . BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE. -----



[Handwritten signature]



08/2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 2723/2012, a instancia de FIDDEN INVESTMENTS, S.L., en el folio número BC5414606 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 13 de diciembre de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 2723/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



NIHIL PRIUS FIDE
A031753094

0181050806

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

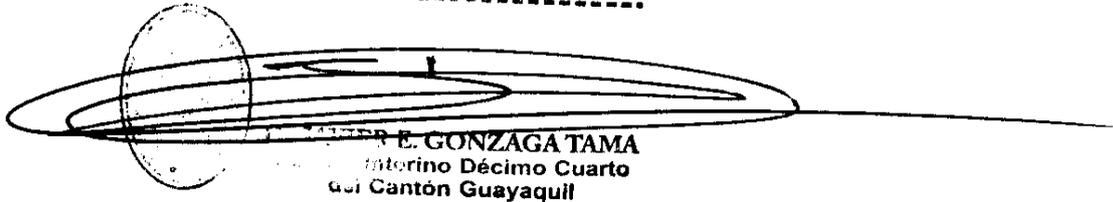


Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformi-
dad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vengo DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 02 fojas, es igual al documento original que me fue
presentado y devuelto al interesado.
Cantón Guayaquil, **3 FEB 2013**


JAVIER E. GONZAGA TAMA
Interno Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Don Gerard Garcia-Gassull, actuando en su calidad de persona física representante de la sociedad AMICORP DE ESPAÑA, S.L., sociedad que es Administrador único de la sociedad FIDDEN INVESTMENTS, S.L. Sociedad unipersonal,

CERTIFICO

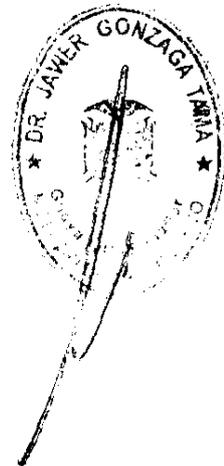
Que:

1. FIDDEN INVESTMENTS, SL, es una compañía constituida de acuerdo a las leyes del Reino de España en fecha 23 de noviembre de 2009, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llácer, bajo el número 3.009 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 41575, Folio 164, Hoja B389430 y tiene el número de identificación fiscal (NIF) número B65217457.
2. El administrador único de FIDDEN INVESTMENTS, SL es la sociedad Amicorp de España, SL, y su representante persona física es Don Gerard Garcia-Gassull Rovira; y
3. El socio único de FIDDEN INVESTMENTS, SL a la fecha de hoy es Doña Jane Mac.

Y, para que así conste, y a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en Barcelona a 05 de diciembre de 2012.



El Administrador único
AMICORP DE ESPAÑA, SL
Representado por Don Gerard Garcia-Gassull Rovira



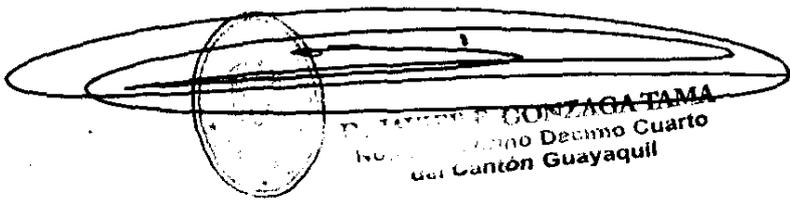
Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F y con pasaporte español número AE229015, ambos vigentes; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 2.723 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "FIDDEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a once de diciembre de dos mil doce.



[Handwritten signature]

Don Gerardo E. Gonzalez Tama, Abogado y Notario
Ilustre Colegio Notarial de Guayaquil, en conformidad
con el artículo 5 del artículo 13 del Estatuto Notarial
vigente DOY FE: Que la firma que antecede es la propuesta
de *[Handwritten signature]* en el documento que me fue
presentado en Guayaquil, Ecuador, a los *[Handwritten]* días del mes de *[Handwritten]* del año 2013.

13 FEB 2013



29923

PODER ESPECIAL

Don Gerard Garcia-Gassull, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Paseo de Gracia 21, 4º 1º, 08007 Barcelona, y titular de DNI 33.918.245 F, actuando en su condición de persona física representante de la sociedad AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (sociedad unipersonal), interviene en nombre y representación de la sociedad española, FIDDEN INVESTMENTS, S.L. con domicilio social en Paseo de Gracia 21, 4º 1º, 08007 Barcelona, constituida por ante el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llácer, quedando anotada bajo el número 3.009 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.575, Folio 164, Hoja B-389430, inscripción 1ª, titular de CIF B65217457 (en lo sucesivo la "Sociedad"), interviene en su calidad de representante persona física del administrador por medio del presente documento otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de:

- Don Alfredo Ledesma Ginatta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0903299139,

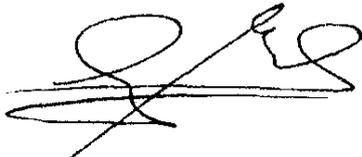
Para que en nombre y representación de la Sociedad puedan ejercer las siguientes facultades:

- A. Formalizar y firmar cualquier tipo de contratos, acuerdos y resoluciones que sean necesarios o apropiados para la adquisición de las acciones en las compañías que se detallan a continuación: (i) 90.1% de las acciones de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), (ii) 89.99% de las acciones de CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., (iii) 90% de las acciones de MOTOSA S.A., (iv) 90% de las acciones de LA GARANTIA S.A. GARANTISA, (v) 90.4% de las acciones de INVERSIX S.A., (vi) 90.4% de las acciones de PREDIALQU S.A. y (vii) 89.98% de las acciones de MERCANTIL DISMAYOR S.A., todas ellas sociedades anónimas constituidas en la República del Ecuador, de conformidad con la legislación de la República del Ecuador.
- B. Llevar a cabo cualquier acuerdo o resolución que sea necesaria para que la Sociedad adquiera las acciones de las compañías CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., MOTOSA S.A., LA GARANTIA S.A. GARANTISA, INVERSIX S.A., PREDIALQU S.A. y MERCANTIL DISMAYOR S.A., asimismo, suscribir cualquier contrato o acuerdo con terceros que sea necesario en el curso ordinario de los negocios de la Sociedad para la adquisición de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., MOTOSA S.A., LA GARANTIA S.A. GARANTISA, INVERSIX S.A., PREDIALQU S.A. y MERCANTIL DISMAYOR S.A.
- C. Representar a la Sociedad en todas las Juntas de Accionistas, las reuniones corporativas y en todos los procesos de toma de decisiones de las sociedades CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., MOTOSA S.A., LA GARANTIA S.A. GARANTISA, INVERSIX S.A., PREDIALQU S.A. y MERCANTIL DISMAYOR S.A., ejerciendo derecho a voz y voto, en nombre y representación de la Sociedad, en su condición accionista de las sociedades nacionales de Ecuador.

- D. Suscribir contratos de suscripción de acciones, así como acuerdos de aumento de capital.
- E. Formalizar en nombre y representación de la Sociedad escrituras de transformación, fusión y escisión, de las sociedades CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., MOTOSA S.A., LA GARANTIA S.A. GARANTISA, INVERSIX S.A., PREDIALQU S.A. y MERCANTIL DISMAYOR S.A.
- F. Recibir todo tipo de documentación y objetos, y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la Sociedad. Asimismo, el apoderado podrá llevar a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos ante cualquier organismo público o privado en la República del Ecuador, y tomar las medidas que considere necesarias y apropiadas para la mejor protección de los intereses de la Sociedad en la República del Ecuador.
- G. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país.

El presente poder expira el 31 de diciembre de 2014, ó hasta que se revoque expresamente. Queda establecido que tal expiración no invalida ninguna acción tomada ni ningún acuerdo suscrito por el Apoderado, antes de la fecha de revocación o expiración.

Y para que así conste, se otorga el presente Poder en Barcelona, España, a 15 de octubre de 2012.



El administrador único,
AMICORP DE ESPAÑA, S.L.
Representado por Don Gerard Garcia-Gassull Rovira

VICENTE PONS LLÁCER, NOTARIO: Extendida diligencia de testimonio en un fólío de papel timbrado exclusivo para documentos notariales. serie BA, número 9238396.



5/2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Gerard Garcia-Gasull Rovira, en documento de poder, en representación de FIDDEN INVESTMENTS, S.L., conforme Acta, número 2374/2012, de 31 de octubre de 2012, en el folio número BA9238396 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 5 de noviembre de 2012
the / le

7. por: DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 57242/2012
N° / sous n°

10. Firma:
Signature / Signature:

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
Censor Primero

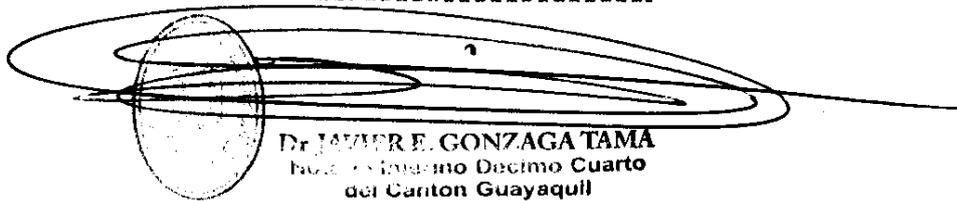
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 03 fojas, es igual al documento original que me fue
entregado y devuelto al interesado.
Guayaquil, _____

13 FEB 2013



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interno Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil